

De: Asociación de Instaladores de Granada <info@instaladoresgranada.com>
Enviado el: sábado, 16 de enero de 2021 19:28
Para: AAIE GRANADA
Asunto: Circular AAIE-3/2021. NUEVAS MEDIDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL CONTROL DE LA PANDEMIA



LA JUNTA DE ANDALUCÍA IMPONE NUEVAS MEDIDAS RESTRICTIVAS PARA EL CONTROL DE LA PANDEMIA

Tendrán en cuenta los índices de contagio de cada municipio y se
revisarán diariamente

Circular Informativa E-3/2021
16 de Enero de 2021

Estimados Asociados:

Mediante esta Circular os informamos de la publicación en el [BOJA](#)
[extraordinario nº 6 de hoy sábado 16 de enero, del Decreto 3/2021](#) en el que
se establecen las nuevas medidas de restricción de la movilidad y apertura de

establecimientos, para el control de la pandemia motivada por el Covid-19, que **entrarán en vigor a las 0 horas del domingo 17 de enero y se mantendrán hasta el día 1 de febrero.**

El resumen de dichas medidas es el siguiente:

1. Se mantiene el cierre perimetral de Andalucía. Sólo se puede entrar o salir con causa justificada.
2. Cierre de hostelería y comercio a las 18 horas.
3. Las reuniones de personas, tanto en el ámbito público como privado, **ESTÁN LIMITADAS A CUATRO** salvo que se trate de convivientes. Sin embargo, no están incluidas en esta limitación las actividades laborales, institucionales, educativas y universitarias, ni aquellas para las que se establezcan medidas específicas en la normativa aplicable.
4. Cierre perimetral de las ocho provincias.
5. Cierre perimetral de los 219 municipios con tasa de contagio superior a 500 por 100.000 habitantes
6. Cierre hostelería y comercio no esencial en los 91 municipios (de esos 219) con tasa de contagio superior a 1.000 por 100.000 habitantes.
7. El "Toque de queda" se mantiene de 22 a 6 horas (se ha solicitado al Gobierno el adelanto a las 20 horas de esta medida, que está pendiente de resolver).

En <https://mapacovid.es/> se pueden conocer cuales son las medidas específicas aplicables en cada municipio. **Las medidas se actualizarán a diario** y entran en vigor a las 00:00 h del domingo 17 de enero.

No obstante, os adjuntamos un listado de los municipios afectados por restricciones específicas. Os recordamos que en **los desplazamientos por motivos laborales que impliquen movilidad desde o hacia municipios con cierres perimetrales, LOS TRABAJADORES DEBERÁN LLEVAR UN JUSTIFICANTE DE LA EMPRESA** que justifique ese desplazamiento. En

caso de autónomos, debéis llevar con vosotros el último recibo pagado y - aconsejamos- alguna documentación que acredite el trabajo que vais a realizar.

Podéis descargar unos **modelos orientativos de estos certificados** en los siguientes enlaces:

* [Certificado para desplazamientos en horarios restringidos](#)

* [Certificado para desplazamientos en zonas con cierre perimetral](#)


Os recomendamos consultar la citada web de www.mapacovid.es para saber la situación de cada municipio. En la confianza del interés de esta información, quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta al respecto. Recibe un saludo cordial.

NUEVAS MEDIDAS GENERALES ANTICOVID

en Andalucía (Desde el 17/01/21)



Cierres perimetrales:


- Comunidad 
- Las 8 provincias 
- Municipios con **incidencia acumulada de más de 500 casos** 

**Nivel de alerta 4**
- grado II

- Municipios con **incidencia acumulada de más de 1.000 casos**
- Cierre de hostelería • Si el Gobierno de España lo autoriza, confinamiento domiciliario

**‘Toque de queda’**
22:00 → 06:00
• Solicitado desde las 20.00 al Gobierno de España

Hostelería y comercio
Cierre a las **18:00**

Reuniones
Límite: 4 personas 

MUNICIPIOS CON MÁS DE 1.000 CASOS DE COVID-19 POR CADA 100.000 HABITANTES (15-enero)

ALMERÍA	CÓRDOBA	Padul	Villatorres
Albox	Añora	Pórtugos	MÁLAGA
Alhama de A.	Belalcázar	Sorvilán	Alameda
Antas	Benamejía	Torre-Cardela	Alfarnatejo
Arboleas	Dos Torres	Ventas de Huelma	Algatocín
Carboneras	El Carpio	HUELVA	Alhaurín El Grande
Cóbdar	El Guijo	Castaño del R.	Almargen
Chirivel	Fuente la Lancha	Encinasola	Ardales
Fiñana	La Granjuela	Isla Cristina	Benamocarra
Gádor	Peñarroya-Puebl.	Villalba del Alcor	Cartajima
Los Gallardos	Pozoblanco	Villanueva de las C.	Cóin
María	Rute	JAÉN	El Borge
Mojácar	Valsequillo	Arroyo del O.	Igualeja
Oria	GRANADA	Baeza	Monda
Partaloa	Alamedilla	Baños de la E.	Salares
Sorbas	Algarinejo	Campillo de A.	Teba
Taberno	Beas de Granada	Castellar	SEVILLA
Vélez-Blanco	Benalúa de las V.	Cazalilla	Algámitas
Vélez-Rubio	Calicasas	Guarromán	El Garrobo
CÁDIZ	Capileira	Hornos	El Palmar de T.
Castellar de la F.	Cogollos de la V.	Jódar	Gilena
La Línea de la C.	Fornes	Los Villares	Las Cabezas de S. J.
San José del V.	Huélago	Navas de San Juan	La Puebla de C.
San Roque	Moclín	Orcera	Pruna
Trebujena	Montillana	Torredelcampo	

Desde las 00:00 horas del 17 de enero:

 **Confinamiento perimetral** de cada uno de ellos

 **Cierre de la hostelería y el comercio** no esencial

 **Confinamiento domiciliario** si el Gobierno de España lo autoriza



MUNICIPIOS CON ENTRE 500 Y 1.000 CASOS DE COVID-19 POR CADA 100.000 HABITANTES (15-enero)

ALMERÍA	Luque	Quéntar	Villacarrillo
Adra	Nueva Carteya	Zújar	Villanueva del A.
Almería capital	GRANADA	HUELVA	MÁLAGA
Armuña de A.	Albuñuelas	Aljaraque	Alcaucín
Benahadux	Alfacar	Alosno	Alfarnate
Cuevas del A.	Baza	Aroche	Algarrobo
Fines	Benalúa	Calañas	Alhaurín de la T.
Garrucha	Campotéjar	Cortegana	Álora
Huécija	Carataunas	Corteconcepción	Arenas
Huércal de A.	Cogollos de G.	Chucena	Benarrabá
Laújar de A.	Colomera	El Cerro de A.	Canillas de A.
Macael	Cortes y Graena	La Palma del C.	Cañete la R.
Níjar	Chauchina	Puebla de G.	Comares
Olula del Río	Dehesas de G.	Villarrasa	Faraján
Pechina	El Valle	JAÉN	Gaucín
Purchena	Gorafe	Bailén	Genalguacil
Vera	Guadahortuna	Beas de S.	Manilva
Viator	Huéneja	Begíjar	Moclínejo
CÁDIZ	Huétor Vega	Cazorla	Mollina
Conil de la Fra.	Íllora	Fuerte del Rey	Ronda
Jerez de la Fra.	Iznalloz	Hinojares	Sayalonga
Jimena de la Fra.	Juárez	Huelma	Vélez-Málaga
Los Barrios	Láchar	Ibros	Villanueva del R.
San Fernando	La Malahá	Jamilena	Villanueva del T.
San Martín del T.	Moraleda de Z.	Noalejo	SEVILLA
Sánlúcar de B.	Morelábor	Pozo Alcón	Benacazón
CÓRDOBA	Nigüelas	Rus	Burguillos
Cañete de las T.	Ogíjares	Santiago de C.	El Viso del Alcor
Fernán-Núñez	Pedro Martínez	Santisteban del P.	La Puebla de los I.
Fuente Obejuna	Peligros	Santo Tomé	Lora de Estepa
Hinojosa del D.	Pinos Puente	Segura de la S.	Los Palacios y V.
Hornachuelos	Piñar	Torreblascopedro	Osuna
Los Blázquez	Polopos	Torres	Santiponce
Lucena	Purullena	Valdepeñas de J.	Umbrete



Confinamiento perimetral de cada uno de ellos desde el 17 de enero



Copyright © 2021 Asociaciones de Instaladores de Granada, All rights reserved.

Está recibiendo este email porque nos autorizó para ello suscribiendo el correspondiente documento o el cuestionario web.

Nuestra dirección es:

Asociaciones de Instaladores de Granada

Polígono Navegrán, Fase 2-Nave 11 c/Castilla León

PELIGROS, GRANADA 18210

Spain

[Add us to your address book](#)

Quiere cambiar la forma en que recibe estos correos?

You can [update your preferences](#) or [unsubscribe from this list](#).